



GOBIERNO DE ESPAÑA



ELISKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

INGURUMEN, LURRALDE PLANGINTZA ETA ETXEBIZITZA ZUKA DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

GOBERNUAREN ORDEZKARITZA EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOAN

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

2018 EKA. 01

Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales
Reg. Gral. de la Del. Gob. en el País Vasco/Subdel. Gob. en Alava
SALIDA
Nº Reg: 000006292s1801363975
Fecha: 30/05/2018 11:30:18

O F I C I O / O F I Z I O A

SARRERA	IRTEERA
Zk. 447003	Zk.

S/REF.-ZERREF.

N/REF.-G.ERREF. FP/am

FECHA-DATA Vitoria-Gasteiz, 25 de mayo de 2018 / Vitoria-Gasteizen, 2018ko maiatzaren 25ean

ASUNTO-GAIA Modificación de la revisión parcial del PTS de creación pública de suelo para actividades económicas

Jarduera ekonomikoetarako lurzorua sortzeko LAP-aren berrikusketa partzialari dagokion aldaketa

DESTINATARIO - HARTZAILEA Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda Gobierno Vasco

Ingurumen, Lurralde Plangintza eta Etxebizitza Sailburu Jn. Txit goren
Eusko Jaurlaritza

VITORIA-GASTEIZ

En relación a la solicitud de informe relativo a la "REVISIÓN PARCIAL DEL PTS DE CREACIÓN PÚBLICA DE SUELO PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DE EQUIPAMIENTOS COMERCIALES DE LA CAPV, EN LO RELATIVO A GRANDES CENTROS COMERCIALES", le acompaño el informe correspondiente elaborado por los servicios técnicos de esta Delegación del Gobierno.

"EAEKO EKONOMIA-JARDUERETARAKO LURZORUA SORTZEKO ETA SALTOKI HANDIAK ANTOLATZEKO LAP-AREN BERRIKUSKETA PARTZIALARI DAGOKION ALDAKETA, MERKATARITZA-GUNE HANDIEI DAGOKIENA"-ri lotutako txostenaren eskaerari dagokionez, Gobernuaren Ordezkaritza honetako zerbitzu teknikoek egin duten dagokion txostena eranstean dizut.



EL DELEGADO DEL GOBIERNO GOBERNUAREN ORDEZKARIA

Fdo./Stua. Javier De Andrés Guerra

CORREO ELECTRÓNICO/POSTA ELEKTRONIKOA

secretario_general.paisvasco@correo.gob.es

PASEO FRAY FRANCISCO IBIL., 17
01071 VITORIA-GASTEIZ
TEL.: 945 759 000
FAX.: 945 759 170



INFORME

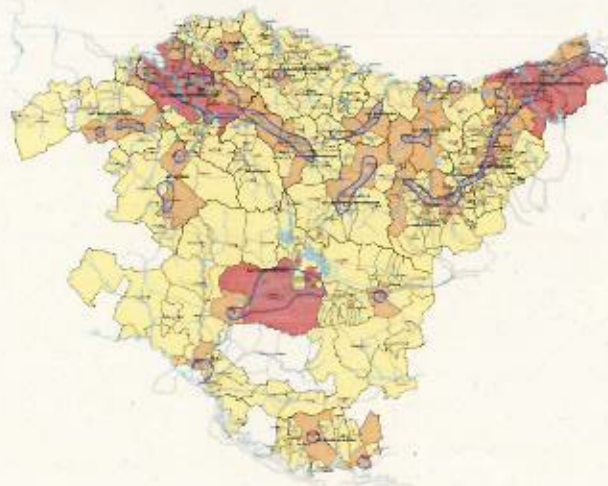
Los postulados que se defienden en la memoria del documento técnico nos parecen de gran interés.

En la página 63 de dicho documento se menciona:

"...En consecuencia, en la formulación de la propuesta, se incorpora la planificación del medio ambiente y, en particular, de la infraestructura verde regional que se propone para la CAPV (redes verde y azul), cuyo alcance se ilustra en la imagen siguiente, extraída del documento base de la Revisión de las DOT en curso."



Es en el anexo de planos donde se produce un error por falta de precisión en la delimitación de los "Ámbitos Estratégicos para la Localización de los Grandes Centros Comerciales".





Las manchas azules que delimitan dichos ámbitos deben adaptarse a la infraestructura verde regional, extraída del documento de revisión de las DOT.

Si superponemos las dos cartografías:



Se ve claramente que los ámbitos para la localización de grandes centros comerciales coinciden en muchos casos con la infraestructura verde regional y no debería suceder.

Lo mismo sucede para su adecuación al planeamiento urbanístico:

En la página 85 de la memoria se dice:

"...Para ello se propone que los grandes centros comerciales se implanten en la trama urbana ordenada y delimitada en el planeamiento urbanístico y, dentro de ella:

** Preferentemente en la trama urbana residencial, conformada por los ámbitos, áreas, sectores, zonas globales, etc. calificados como residenciales.*

** Complementariamente en ámbitos y/o zonas globales destinados a actividades económicas (industriales y terciarias de otras modalidades..."*

Si superponemos el suelo residencial y de actividades económicas de Udalplan con los ámbitos de ubicación de grandes centros comerciales:



Por ello, se considera que la cartografía de "Ámbitos Estratégicos para la Localización de los Grandes Centros Comerciales" debería adaptarse a lo referido en la memoria del proyecto y excluir de ella:

- la infraestructura verde regional
- las áreas que no están calificadas como suelo residencial o de actividades económicas.